



# CMF amplía tratamiento especial de provisiones para reprogramaciones de créditos comerciales

- *Se extiende de cuatro a seis meses el plazo para reprogramar créditos en esta cartera con un tratamiento especial de provisiones para las entidades financieras.*
- *La medida apunta a facilitar el acceso a las nuevas líneas de garantía Covid-19 del Fogape.*

**27 de abril de 2020.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que amplió de cuatro a seis meses el tratamiento transitorio aplicable a las provisiones exigidas a las reprogramaciones de cuotas de créditos comerciales en la banca y cooperativas supervisadas.

A inicios de abril la CMF anunció que transitoriamente, hasta el 31 de julio, las entidades financieras podrían aplicar un régimen especial de provisiones por aquellas cuotas que reprogramen a clientes con hasta 30 días de mora. Esto para facilitar las alternativas de reprogramación que las entidades puedan ofrecer a personas y empresas.

En el caso de la cartera comercial, el objetivo de la ampliación en el período de prórroga de cuotas sujeto a dicho tratamiento de provisiones, apunta a facilitar el acceso a las nuevas líneas de garantía estatal Covid-19 del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (Fogape), logrando coherencia con los plazos de gracia que considera el programa.

Finalmente, la CMF reitera a las entidades financieras la importancia de entregar información clara y precisa sobre las ofertas que realizan a sus clientes, las condiciones crediticias, situación de los seguros, los costos asociados y toda aquella información relevante para tomar una decisión adecuada.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa](#)  
[@cmfchile](#)